

PRIMERA ADENDA AL PACTO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL DIT ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Conste por el presente documento, la primera adenda del Pacto Regional para la Promoción, Prevención y Mejora de los Servicios Vinculados al DIT, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con RUC N.° 20530688390, con domicilio legal en la Av. Circunvalación S/N, Carretera Panamericana Norte Km. 145 - Sector Agua Dulce, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, representado por la Gerente Regional de Desarrollo Social, Lic. **LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA**, identificada con DNI N° 42440839, designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 083-2023-GRL/GGR, y de la otra parte, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de SUPE, representado por el Sr. **CARLOS MIGUEL BRAGAYRAC SIMS** identificado con DNI N° 15850253, bajo los términos y condiciones siguientes



Toda referencia a **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Los primeros días de marzo del 2023, el Gobierno regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Supe, suscribieron el Pacto Regional para la promoción prevención y mejora de los servicios vinculados al DIT, que tuvo como objeto establecer los indicadores y metas para el periodo 2023 – 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Las partes suscriben la presente Adenda con el siguiente objeto:

1. Ampliar el periodo de vigencia del Pacto Regional, descrito en el numeral **IV Alcance**, del Pacto Regional suscrito.
2. Incorporar el anexo N° 1 denominado "indicadores de los paquetes integrados de servicios vinculados a la primera infancia.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

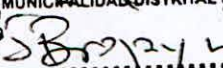
LAS PARTES acuerdan que la presente Adenda tiene una vigencia a partir de su suscripción hasta diciembre del 2025, respecto a las acciones que realicen LAS PARTES vinculados a los indicadores y metas de los paquetes integrales de los servicios priorizados de la primera infancia.

Por la presente Adenda, ambas partes concuerdan expresamente que se mantiene vigente todas y cada una de las condiciones establecidas en el PACTO REGIONAL para la Promoción, Prevención y Mejora de los Servicios Vinculados al DIT, suscrito en marzo de 2023.

Estando Las partes de acuerdo con todo y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, lo suscriben, en Huacho a los 27 días del mes de diciembre del 2024.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lic. LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims
ALCALDE

Anexo 1

INDICADOR	Basal Nov 2024	Meta 2025
1. Porcentaje de mujeres con parto institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	27,8%	30,8%
2. Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que recibieron el paquete integrado de servicios.	72,8%	75,8%
3. Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2025.	0.0%	3.0%
4. Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.	0.0%	3.0%

Fuente: Salud HIS MINSA-Noviembre 2024

Fuente: Educación SIAGIE y Padrón Nominal mayo2024

Fuente: Agua- DATASS Noviembre 2024